

## Archivo General de Simancas:

Obra: Sentencia de Medina del Campo de Enrique IV. Medidas: 32 x 23 centímetros aproximadamente. Técnica/materia: Manuscrito. Valoración: 13.000.000 de pesetas.

## Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía:

Obra: La Casa de la Palmera, 1918. Autor: Joan Miró. Medidas: 65 x 73 centímetros. Técnica/materia: Óleo sobre lienzo. Valoración: 700.000.000 de pesetas.

Obra: Fotografía. Sin título, 1938. Autor: Robert Capa. Medidas: 29,5 x 40 centímetros. Técnica/materia: Fotografía. Gelatina de plata sobre papel. Valoración: 500.000 pesetas.

Obra: Fotografía. Sin título. 1996. Autor: Alberto García Alix. Medidas: 110 x 110 centímetros. Técnica/materia: Fotografía. Bromuro de plata de gelatina con baño de selenio sobre papel Ilford baritado. Valoración: 600.000 pesetas.

## Fundación Telefónica:

(Depositado en Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.)

Obra: Yunque de sueños XIII, 1953-1954. Autor: Eduardo Chillida. Medidas: 74 x 54 x 27 centímetros. Técnica/materia: Escultura de hierro y madera. Valoración: 40.000.000 de pesetas.

## Archivo Histórico Nacional:

Obra: Dibujo de un pie realizado por Isabel II y dedicado a su madre la Reina María Cristina. Autora: Isabel II. Medidas: 34,5 x 24,5 centímetros. Técnica/materia: Dibujo. Valoración: 500.000 pesetas.

Obra: Dibujo de una casita realizado por Isabel II, del archivo de la Reina María Cristina. Autora: Isabel II. Medidas: 19 x 14 centímetros. Técnica/materia: Dibujo. Valoración: 500.000 pesetas.

Obra: Diario de la Reina María Cristina, 1831. Medidas: 24,5 x 19 centímetros. Técnica/materia: Manuscrito. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Obra: Documento relativo a Pizarro. Medidas: 30,5 x 22 centímetros. Técnica/materia: Manuscrito. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

## Iglesia de Roda de Isábena:

Obra: Sandalias del Obispo Don Ramón. Medidas: 23,5 x 11 centímetros. Técnica/materia: Tejido. Valoración: 500.000 pesetas.

## Museo Sorolla:

Obra: Desnudo. Autor: José Clará. Medidas: 0,52 x 0,19 x 0,14 centímetros. Técnica/materia: Escultura de metal. Valoración: 400.000 pesetas.

## Arzobispado de Zaragoza:

Obra: Cruz Procesional. Medidas: 84,5 x 39 centímetros. Técnica/materia: Orfebrería. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

## Biblioteca Universitaria de Zaragoza:

Obra: Atlas anatómico. Autor: Santiago Ramón y Cajal. Medidas: 134 x 86 centímetros. Técnica/materia: Tiza sobre papel. Valoración: 2.500.000 pesetas.

## Museo de Bellas Artes de Murcia:

Obra: Interior de la Casa de Mecenaz. Autor: G. B. Piranesi. Medidas: 59 x 80 centímetros. Técnica/materia: Grabado al aguafuerte. Valoración: 1.250.000 pesetas.

## Instituto del Patrimonio Histórico Español:

Obra: Fragmento de galgo de la iglesia de San Baudelio de Berlanga. Medidas: 50 x 20 centímetros. Técnica/materia: Pintura mural. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

## Subdirección General de Museos:

Obra: Maqueta del Museo de Almería. Medidas: 60 x 50 y 15-20 centímetros de altura. Técnica/materia: Maqueta. Valoración: 500.000 pesetas.

## 716

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se adjudican subvenciones dentro del Programa de Cooperación Franco-Español en Ciencias Sociales entre la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo (SEEUID) y el Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS).*

Por Resolución de 9 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 17), se convocaron subvenciones dentro del Programa de Cooperación Franco-Español en Ciencias Sociales entre la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo y el Centre National de la Recherche Scientifique.

Una vez examinadas las solicitudes por la Comisión Mixta de selección y elevada la correspondiente propuesta en cumplimiento de lo establecido en la citada convocatoria, he resuelto en uso de la delegación otorgada en la mencionada disposición:

Primero.—Conceder las ayudas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, destinadas a la financiación de los viajes y estancias de los equipos españoles en Francia.

Segundo.—Denegar la solicitud relacionada en el anexo II de esta Resolución.

Las dotaciones se abonarán con cargo al concepto presupuestario 18.07.541A 781 del Ministerio de Educación y Cultura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

## ANEXO I

Responsable español	Referencia	Centro español	Responsable francés	Organismo francés	Semanas concedidas españoles	Viajes concedidos españoles	Subvención — Pesetas
<i>Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>							
Bunes Ibarra, Miguel Ángel de.	PFE1999-0002	Centro de Estudios Históricos (CEH).	Vincent, Bernard.	Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales.	6	3	645.000
<i>Universidad Autónoma de Madrid</i>							
Prado Martínez, Consuelo.	PFE1999-0005	Departamento Biología.	Roville Sausse, Francoise.	Museum National d'Histoire Naturel.	3	3	420.000
<i>Universidad de Barcelona</i>							
Mayer Olivé, Marcos.	PFE1999-0003	Departamento Filología Latina.	Dardaine, Sylvie.	CNRS.	7	7	980.000
<i>Universidad de Valladolid</i>							
Martínez Sopena, Pascual.	PFE1999-0001	Instituto de Historia Simancas.	Bourin Derruau, Monique.	Universidad Paris I, Pantheon Sorbona.	4	4	560.000 2.605.000

## ANEXO II

Responsable español	Referencia	Centro español	Responsable francés	Organismo francés
		<i>Universidad de Santiago de Compostela</i>		
Rey Castelao, Ofelia.	PFE1999-0004	Departamento Historia Medieval, Moderna y Contemporánea.	Fauve Chamoux, Antoinette.	CNRS.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

717

*ORDEN de 28 de diciembre de 1999 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de 25 becas dentro de la IX Edición del Programa de Formación en Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo», y se efectúa su convocatoria.*

El Instituto de la Mujer, en cumplimiento de las funciones que le atribuye la Ley 16/1983, de 24 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 26), dentro de su Programa de Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo», que viene impulsando desde 1988, está organizando en colaboración con el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) de la Universidad Complutense de Madrid, la IX edición del Programa de Formación en Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo».

La presente edición será cofinanciada por el Instituto de la Mujer y el Fondo Social Europeo con cargo al nuevo periodo de programación 2000-2006. El Instituto de la Mujer lo hará con cargo a la aplicación presupuestaria 19.105.323B.226.10 del presupuesto de gastos del citado organismo.

En base a lo expuesto, previo informe de la Abogacía del Estado en el departamento, y en virtud de lo establecido en el artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria, en redacción dada por el artículo 135.4 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), dispongo:

Convocar 25 becas de formación de acuerdo con las siguientes bases:

### Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden será establecer las bases para la concesión de 25 becas de formación en materia de cooperación internacional para el desarrollo desde la perspectiva de género y efectuar la convocatoria de las mismas.

### Artículo 2. Objetivo y duración.

El objetivo del programa será proporcionar formación especializada y capacitación técnica a 25 mujeres, en materia de cooperación internacional para el desarrollo, desde la perspectiva de género, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, estrategias y programas de cooperación. En el marco del programa se impartirá el «Magister en Género y Desarrollo», título propio de la Universidad Complutense de Madrid.

La duración de la fase formativa del programa será de diez meses, que se desarrollará entre los meses de febrero y diciembre de 2000, distribuidos en los siguientes periodos lectivos:

Formación teórica: Cinco meses, en Madrid.

Formación práctica: Cuatro meses y medio en organismos internacionales, mecanismos nacionales para la igualdad de oportunidades, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) de países de América Latina, Magreb y África Subsahariana y otras instituciones.

Evaluación: Quince días en Madrid.

### Artículo 3. Cuantía.

La cuantía total de cada beca será de 1.200.000 pesetas, que se corresponden con diez mensualidades de 120.000 pesetas brutas, para gastos de alojamiento y manutención durante todo el período de duración del programa.

Asimismo se financiarán los billetes de ida y vuelta al lugar de destino donde se lleve a cabo el período de prácticas.

Las participantes disfrutarán de un seguro de enfermedad y accidente durante toda la duración del programa.

El programa se hace cargo de la matrícula del curso; los gastos de expedición del título propio otorgado por la universidad corren a cargo de las alumnas.

La gestión de estos conceptos será llevada a cabo por el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) que es, además, la organización responsable de los contenidos académicos del Programa.

Dicha gestión se ajustará, en todo caso, a las instrucciones del Instituto de la Mujer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.5, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria aprobado por Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, en redacción dada por Ley 13/1996, de 30 diciembre.

### Artículo 4. Requisitos.

a) Mujeres de nacionalidad española y del resto de los países miembros de la Unión Europea, residentes en España.

b) Tener cumplidos los veinticuatro o más años el 31 de diciembre de 1999.

c) Tituladas superiores. La fecha de finalización de los estudios conducentes a la obtención del título de licenciatura deberá ser junio de 1990 o fecha posterior.

d) Conocimiento suficiente de la lengua inglesa con un nivel medio-alto.

e) Estar en situación de desempleo en el momento del comienzo de la fase teórica, acreditándose mediante la presentación de la tarjeta de demanda de empleo (INEM).

f) No haber disfrutado de esta misma beca en ediciones anteriores.

Méritos preferentes:

a) Experiencia en materia de género y/o cooperación al desarrollo.

b) Haber colaborado o estar colaborando actualmente en ONGD, organizaciones de mujeres u organismos públicos para la igualdad y otras instituciones afines.

c) Conocimiento de otros idiomas distintos a la lengua inglesa.

d) Otros méritos a juicio de la candidata.

### Artículo 5. Compromisos de las participantes.

a) Total disponibilidad de tiempo y posibilidad de viajar y realizar todas las fases del programa.

b) Asistencia y participación activa en todas las fases que integren el proceso formativo. Quedarán excluidas del programa de formación las participantes cuyas faltas de asistencia sean superiores a un 10 por 100 de las horas lectivas mensuales, en cada una de las fases, o no aprovechen debidamente la formación impartida.

c) Presentación de todos los informes, trabajos —teóricos y analíticos— y proyectos solicitados en el programa de formación, tanto en su fase teórica como en su fase práctica; superación de la evaluación de la fase teórica para pasar a la fase práctica, así como asistencia y participación activa en el intercambio de experiencias y evaluación final del programa de formación.

d) Para la obtención del título universitario correspondiente se requerirá que cada alumna obtenga una evaluación global positiva de todo el itinerario formativo, así como la presentación de un trabajo de investigación.

### Artículo 6. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo de instancia que figura en el anexo a la presente convocatoria y podrán presentarse en el Registro General del Instituto de la Mujer, calle Condesa de Venadito, número 34, 28027 Madrid, o en el Instituto Complutense de Estudios Internacionales, Finca Más Ferré, Edificio A, Campus de Somosaguas, 28223 Madrid, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.